

07 de julio de 2022.
UCC-350-2022-PROV-FOD

AVISO NO.1. RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIÓN.

Procedimiento de Contratación N° FOD-CD-175-2022-PROV-PRONIE.

“CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE ENLACE A INTERNET EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN OMAR DENGO, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS ANUALES HASTA UN MÁXIMO DE TRES (3) PRÓRROGAS.”

Estimados Señores:

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo, procede a comunicar respuesta a solicitud de aclaración presentada por la empresa Navegalo.

Solicitud 1:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Se requieren dos enlaces uno de 300 Mbps y otro de 150 Mbps dedicados Simétrico, con una sobre suscripción máxima de 1:1, en fibra óptica y conectados a Nodos diferentes. Para el uso diario de los servicios internos y la publicación de los servicios externos de la FOD.

- **Aclaración:** El segundo enlace Activo de 150:150mbps 1:1, podría ser suministrado por servicio Microondas (Wireless), siempre y cuando garantice los mismos requerimientos

que se dan por fibra óptica, o bien este servicio debe de ser exclusivamente en fibra óptica.

Respuesta de la Administración:

Se desea que ambos enlaces a adquirir sean en fibra óptica como se indica en las características técnicas que facilito la Unidad de Infraestructura tecnológica.

El presente oficio modifica o aclara el cartel única y exclusivamente en lo que se indica de manera expresa en el mismo, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Jacqueline Adriana Martínez Martínez
Asistente, Unidad Compras y Contrataciones
Fundación Omar Dengo.